



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 27 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 134/2022 del 17 de octubre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Brígido Lezcano Britos, Coordinador de la Oficina del Centro de Referencia de la OMC, quien participará de la "LXXXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 del Mercosur, Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad – SGT N° 3", que se realizará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 7 al 11 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Ministro **Brígido Lezcano Britos**, con cédula de identidad número 564.890, Coordinador de la Oficina del Centro de Referencia de la OMC, quien participará de la "LXXXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 del Mercosur, Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad – SGT N° 3", que se realizará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 7 al 11 de noviembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto